



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

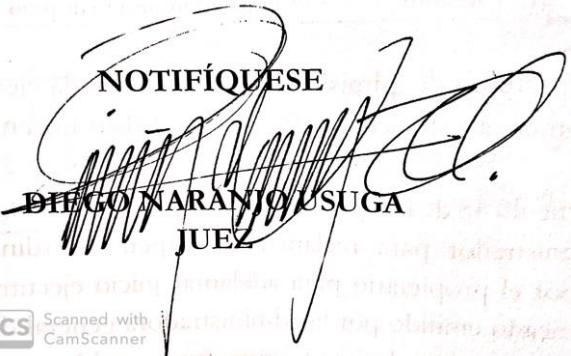
Proceso	Filiación
Radicado	05129 31 89 001 2019 00121 00
A.I.	038
Demandante	Vanessa Álvarez Munera
Demandado	Herederos de Cristian Andrés Giraldo Román
Asunto	Nombra curador

Una vez confirmado que el abogado Juan Diego López Rendón, nombrado curador *ad litem* por auto de 25 de octubre de 2020, acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad, se reemplazará -numeral 7, artículo 48 C.G.P.-.

Por lo tanto, se designa en su reemplazo a la abogada Yesica Tatiana Quiroz Larrea, ubicada en la calle 132 sur # 50 -53, segundo piso, parque carrusel, de Caldas, correo electrónico tatianakiroz@gmail.com, para que represente a los herederos indeterminados de Cristian Andrés Giraldo Román.

La notificación de la curadora la realizará la realizará la parte demandante, a quien se requiere para que, dentro de los treinta (30) días siguientes acredite dicha notificación, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito -artículo 49 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE



DIEGO NARANJO USUGA

JUEZ

CS Scanned with CamScanner